JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE OTROSÍ MODIFICACIÓN NRO. 1. SUSPENSIÓN NRO. 1 A AL CONTRATO No. 2025-044

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, se encuentra ejecutando el contrato **No. 2025-044**, el cual tiene por objeto: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN", cuyo contratista es **DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO – NIT 8272894-3.**

El contrato cuenta con las siguientes características:

CONTRATO No	**2025-044**
CONTRATISTA	**NIT 8272894-3**
OBJETO	"SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE
FECHA DE GENERACIÓN DEL CONTRATO	28 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
DÍAS DE SUSPENSIÓN EN VIGENCIA 2025	Cinco (5) días calendario
DIAS DE SUSPENSIÓN VIGENCIA 2026	Dieciocho (18) días calendario
TOTAL DIAS SUSPENSIÓN	Veintitrés (23) días calendario
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN	Veintisiete (27) de diciembre de 2025

FECHA DE REINICIO DE CONTRATO	Diecinueve (19) de enero 2025

Frente a las condiciones establecidas en el contrato, la Dirección Seccional requiere adelantar los trámites, que permitan atender las siguientes modificaciones:

SUSPENSIÓN	veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 27 de diciembre de 2025, hasta el 18 de enero de 2026

JUSTIFICACIÓN

El día 28 de octubre de 2025, se suscribió el contrato n° 2025-044, celebrado con el contratista, OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN" con una duración de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO** y cuyo plazo, suscribiendo acta de inició el 30 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante oficio del 26 de diciembre de 2025, el contratista DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO, solicita la suspensión del plazo para la ejecución del contrato 2025-044 a partir del 27 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones:

"Consideraciones y Motivos de la Suspensión:

1. Contexto Internacional

Informamos que nuestros proveedores mayoristas en China e India han finalizado su flujo de despachos de repuestos y partes debido al cierre de temporada de fin de año. Esto genera una pausa temporal en el arribo de nuevos componentes a puerto.

2. Trámites Aduaneros y Administrativos: La reactivación del suministro está sujeta a la reapertura de las oficinas de importación de la DIAN y de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), las cuales retomarán operaciones regulares para el ciclo fiscal 2026.

Proponemos que la suspensión tenga una vigencia desde 27 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026, período durante el cual se prevé la normalización de las condiciones logísticas y operativas"

Es de anotar que dichas circunstancias son ajenas al contratista, teniendo en cuenta que conforme a su cronograma no se tenía establecido el cierre de las conexiones internacionales para la presente fecha, por otro lado, es necesario advertir que el contratista ha realizado la entrega de elementos con un porcentaje del 73%, faltando por entregar un 27% de los elementos contratados. Se describe a continuación en un cuadro la cantidad de elementos entregados y los que faltan por entregar con sus cantidades y porcentajes totales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES CONTRATADAS	PRIMERA ENTREGA FACTURA FE 8834 - INGRESO 962	SEGUNDA ENTREGA	FALTA POR ENTREGAR
1	Escritorio Magistrado con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	5	5	0	0
2	Biblioteca Magistrados con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	5	5	0	0
3	Silla apoyo cervical ensamblada	und	788	46		742
4	Perchero	und	5	5		0
5	Descansapies	und	200	0	200	0
6	silla ergonómica sin brazos ensamblada	und	1500	1341	159	0
7	Silla industrial con asiento antideslizante ergonómica ensamblada	und	20	0	20	0
8	Mesa reronda para 4 puestos con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	6	6		0
9	Silla interlocutora	und	70	13	24	33
10	Mesa de juntas para 20 puestos con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	1		1	0
11	Ventiladores	und	242	21	221	0
12	Mesa rectangular	und	10	10		0
	CANTIDA DE ELEMENTOS CONTRATADOS		2852	1452	625	775
	PORCENTAJE DE ENTREGA			51%	22%	27%

CONCEPTO DE SUPERVISOR

Teniendo en cuenta lo anterior, tales circunstancias afectan la ejecución del contrato y en tal sentido, se hace necesario Suspender la ejecución del Contrato No 2025-044 en un plazo razonable para que el contratista pueda cumplir con el 100% del objeto contractual (MOBILIARIO Y ENSERES).

1. Teniendo en consideración los hechos antes descritos, se aclara que

2. Analizando las fechas de suspensión la supervisión lo acepta a partir del 27 de diciembre de 2025 y conceder un plazo razonable hasta el día 18 de enero de 2026, teniendo expectativa que para esa fecha se puedan haber solucionado los problemas del suministro y de logística.

3. Dicha solicitud es de recibo para la Supervisión, teniendo en cuenta que es de suma importancia para la entidad la adquisición del mobiliario, ya que es necesario garantizar la disponibilidad de dichos elementos, de manera continua, conforme a los requerimientos realizados por los empleados.

4. Es importante advertir que, la suspensión temporal del contrato permite preservar el equilibrio económico del mismo, evitar posibles incumplimientos involuntarios y garantizar que la ejecución se reanude en condiciones de seguridad y normalidad, sin afectar el objeto contractual ni el servicio público.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente, considero procedente la suspensión del Contrato No. 2025-044 a partir del 27 de diciembre de 2025 hasta el día 18 de enero, fecha a partir de la cual se podrá reanudar la ejecución contractual.

Para constancia, se emite la presente justificación para los fines administrativos y contractuales correspondientes.

Lo anterior para lo de su competencia y fines que considere pertinentes y que nos llevan a solicitar la expedición del correspondiente visto bueno jurídico de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, de la RESOLUCION No. DESAJMER24-7886 19 de junio de 2024: “ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES”.

> *En el evento en que se requieran modificaciones al contrato y/o convenio, se deberán solicitar ante el Área de Asistencia Legal – Grupo de Contratación su elaboración, sea adición, prórroga, cesión y en general, las que se generen en la ejecución del contrato y/o convenio.*
>
> *Igualmente, se deberá incluir en dicha solicitud la justificación detallada que origina el cambio, la conveniencia, el beneficio, el valor y/o el tiempo a adicionar, atendiendo al asunto particular.*

Tal solicitud debe encontrarse suscrita por el Supervisor y el Coordinador del Área donde se originó la necesidad de la contratación (...)".

Se advierte que, el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas, de acuerdo a las modificaciones que sufrirá el contrato.

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato.

Razones estas que nos llevan a solicitar la expedición del correspondiente visto bueno jurídico por parte de la Coordinación del Grupo de Contratación, para la realización de la **DE MODIFICACIÓN NRO. 1. SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO 2025-044.**

El contratista deberá actualizar las respectivas pólizas, de acuerdo con las modificaciones que sufrirá el contrato, si a bien considera.

Fecha: Medellín, 26 de diciembre de 2025

BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
Coordinadora Grupo Almacén e inventarios
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
ADMINISTRACION JUDICIAL MEDELLIN
Supervisora contrato 2025-055

ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE
Coordinadora Area Administrativa

Anexo:

- Solicitud del contratista y carta del proveedor PROVE FABRICA
- Informe de supervisión